

QUILMES, 02 SET. 2002

VISTO el Expediente 827-0164/02, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitó el pago, en concepto de ayuda económica, a alumnos que colaboran en el Programa Construyendo en Comunidad, cuyo objetivo es involucrar y comprometer activamente a la Universidad Nacional de Quilmes y a todos los integrantes de su comunidad universitaria (alumnos, docentes y personal de administración y de servicios), en el establecimiento de vínculos de cooperación con organizaciones populares de la zona de influencia de la Universidad.

Que resulta necesario ampliar el monto de la ayuda económica de referencia, a partir del 1° de Julio de 2002.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en concepto de ayuda económica, por un monto de pesos \$ 180, mensuales, c/u, por el período comprendido entre el 1° de Julio y el 31 de Diciembre de 2002, a los alumnos que colaboran como coordinadores en el Programa Construyendo en Comunidad y que se mencionan a continuación:

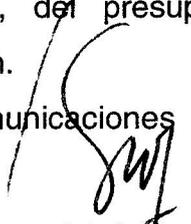
- Paola Danta, D.N.I. 26.068.003
- Ana Jáuregui, D.N.I. 26.037.141
- Andrea Asaro, D.N.I. 25.578.108
- Miguel González, D.N.I. 25.059.467
- Mancy Marchand, D.N.I. 25.770.081
- Carla Ferreyra Solari, D.N.I. 26.457.069

ARTICULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente, deberá imputarse a las partidas 5.1.3., del presupuesto 2002, correspondiente al programa 4, Vinculación y Extensión.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R N°: 171/02


Daniel E. Gómez
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario Greco
VICERECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES